REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
PRÉSTAMO 2283/OC-PR- FAPEP

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS

PROCESO DE LOCACIÓN FAPEP Nº 01/2010

ID Nº 204.314

AD-REFERENDUM

OCTUBRE 2010

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

SOLICITUD DE COTIZACION

LOCACIÓN DE INMUEBLE

Fecha: _ de ____ de 2010

Señores
(Indicar Nombre del oferente)
Presente

Ref: Préstamo BID 2283/OC-PR – LINEA FAPEP "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS". Locación de Inmueble para Oficinas – ID Nº 204.314

El **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA),** invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**, en el marco del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Préstamo BID 2283/OC-PR – LINEA FAPEP; conforme a las condiciones particulares adjuntados a la presente invitación.

- **Fecha y hora límite para aclaraciones.** Se recibirán aclaraciones de forma por escrito hasta el **Jueves, 4 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas.**

- **Lugar de entrega de la oferta.** Oficina de la Sección Adquisiciones, sito en la Sede Central de Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, 4to. Piso.

- **Plazo de entrega de las ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas a más tardar hasta el **Lunes, 8 de noviembre hasta las 09:45 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

- **Fecha y hora del Acto de Apertura. Lunes, 8 de noviembre a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54º del Decreto Nº 21.909.

ECON. AMÉRICO G. RIQUELEME O.
Responsable de la Unidad Operativa de
Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

RODRIGO IBARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

ANEXO Nº 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

1. La Convocante, el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (Senasa)**, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones para el Llamado de la Locación de Inmueble. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **250 - Alquileres y Derechos** del Presupuesto General de la Nación año 2010, asignado al Proyecto.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, se procederá de la siguiente manera:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03, y;
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito con nota dirigida a la UOC del Senasa, ingresada por Mesa de Entrada del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, sito en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary, 3er. Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, la cual vence el **Jueves, 8 de noviembre de 2010 a las 13:00**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

RODRIGO M. ZARRIOLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DSA/Senasa

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas, para lo cual tomará todos los recaudos a fin de ajustarse a los plazo de contratación previstos en la **Resolución N° 948/10**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4).

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto.

como **Anexo 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary tercer piso Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación y a más tardar el **Lunes, 8 de noviembre de 2010 hasta las 09:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación, 3er. Piso sito en Mcal. Estigarribia y Tacuary, el **lunes, 8 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

U.O.C. S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Locaciones DCA - Senasa

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total**

19. En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente, acorde al Art. 46° de la Ley N° 2051/03

20. La adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en la Sección Tercera – Locación de Inmuebles de la Ley N° 2051/03 y la Resolución N° 59/07. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Condiciones de Pago: Será a Crédito realizado a través de transferencia directa a la cuenta bancaria del Locador, contra presentación de la factura. Conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4%, asimismo será retenido el 30% del IVA computable, el 2% en concepto de Impuesto a la Renta en el momento del cobro correspondiente.

23. Las personas interesadas podrán protestar el resultado de la contratación por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que el Oferente haya tenido conocimiento de la adjudicación del llamado en cuestión.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. El presente llamado se realiza **AD REFERÉNDUM** a la aprobación de la reprogramación presupuestaria para la asignación de presupuesto para el **PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS - PRÉSTAMO BID 2283/OC-PR – LINEA FAPEP,** cuyo pedido corresponde a la Mesa de Entrada N° 956 de Dirección de Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.

Señor:
ING. PEDRO P. MARTÍNEZ L, Director General,
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - Senasa
Locación de Inmueble para el Alquiler de Oficina
ID N°: 204.314

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Meses	evento	15		
TOTAL Gs.							

El precio total es de guaranies _____ _____ (completar en letras)
_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de

RODRIGO M. BARROLA A
Jefe de Compras Menores
UOC - SENASA

mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(Firma)_____

Oferente_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

RODRIGO ALVARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Contrataciones-DCA. - Senasa

ANEXO Nº 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Cantidad y Descripción de los bienes**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	80131502-001	Alquiler de oficina	mes	15

2. **Especificaciones Técnicas de los bienes y/o Servicios requeridos**

Ubicación: Eligio Ayala entre Estados Unidos y Tacuary
Cuenta Corriente Catastral: 12-0002-19
Dimensiones: 296 m2
Estructura:

Planta Baja:

- Sobre la línea Municipal y entre linderos ala oeste un (1) Salón Multiuso hasta el Contrafrente.
- Centro pasillo Central de Distribución y Caja de escalera a Planta Alta
- Al Fondo sobre el Contrafrente sobre el lindero dos (2) Baños, pasillo de distribución interior y una (1) habitación.
- Sobre el lindero Este dos (2) habitaciones, Patio de Aire Luz, Pasillo de distribución interior, una (1) habitación.
- Al frente una (1) Habitación con un (1) baño

Planta Alta

- Al frente un (1) Salón multiuso, con salida al Balcón
- Ala oeste un (1) Salón Multiuso hasta el Contrafrente
- Pasillo de distribución interior y caja de Escalera desde Planta baja
- Al fondo sobre Contrafrente dos (2) baños
- Sobre le Lindero este una (1) habitación amplia, con desnivel al pasillo

Garage

- Para cinco (5) vehículos

Fecha de Pago

El pago se realizará a través de transferencias directas del Tesoro Nacional. Para el mismo el adjudicado deberá contar con una Cuenta Bancaria habilitada para el efecto, según establece el Decreto Nº 7781 del 30 de junio de 2006.

Como regla general, se hallan previstos los pagos por cada mes vencido, transcurrido el plazo, el Locatario podrá solicitar el pago correspondiente. La distribución de las cuotas podrá ser modificada únicamente con autorización del Senasa.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

Procedimiento:

La solicitud de pago será ingresado a través de Mesa de Entrada General. Los documentos exigidos para el pago son los siguientes:

a) Nota de solicitud de pago, detallando el número de contrato, Número de la factura, Monto de la factura en guaraníes.
b) Factura Crédito;
c) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario;

Dependiendo del Plan de Trabajo, podrán realizarse pagos parciales en caso de se halle previsto de tal forma. De la misma forma, se podrán autorizar pagos parcelados cuando por causas no imputables al proveedor no se pudiera cumplir con el cronograma, en tales casos el motivo deberá ser debidamente justificado y autorizado por el administrador del contrato.

Toda solicitud que no se halle correctamente realizada o carezca de las documentaciones básicas **será rechazada y comunicado por escrito** al proveedor en un plazo de cinco (5) días, pasado ese tiempo se considerará aceptada la solicitud, cuya obligación será realizada en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la recepción de la solicitud.

La transferencia será realizada en un plazo de treinta (30) días a partir de la obligación en el Sistema de Contabilidad (SICO) del SIAF.

El circuito completo del proceso de pago prevé la efectivización del pago a más tardar en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de la solicitud.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay vigentes a la fecha.

Asimismo, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

RODRIGO M. [illegible] A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

U.O.C.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Locacion de Inmueble
Descripción del llamado: Alquiler de oficina para la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)
ID (Portal): 204.314

Al SENASA:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley N° 2.051/03, modificado por Ley 3439/07 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/08 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" modificado por Ley 3439/07. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C. S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. BARROLA A.
Jefe de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X

RODRIGO M. IBARROLA A
Jefe de Compras Menores
Licitaciones-DCA. - Senasa

U.O.C.

ANEXO 6

CONTRATO N° /2010

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE ..... y el Sr. .....

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....dias del mes de..... del año 2.010, el ..... (**LOCATARIO**), domiciliado en ....., representado para este acto por el Señor ....., y el **Sr. .....**, con Cédula de Identidad N° ....., denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliada en la calle ..... de la Capital, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado a través de la Resolución N° ..... de fecha ..... de..... de 2010, en el marco del llamado "**.....**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.***

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle..... del Distrito de ..... - Asunción, individualizado como finca N°..... con Cta. Cte. Ctral. N°....., que se utilizará como ....., con una superficie de.....m2.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS DEL CONTRATO.***

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

1. La resolución N° .....de fecha .....de..... de 2010, por la que se autoriza el alquiler del inmueble arriba mencionado.
2. Documentos de Identidad.
3. Acta de Entrega de Inmueble.
4. El llamado a locación de Inmueble y sus documentaciones respaldatorias.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, tienen como fin especifico señalar a las partes las condiciones de cumplimiento del contrato, y estas se obligan a respetarlos.

En el caso de existir discrepancias o diferencias en la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato o entre este y los demás documentos señalados en la primera parte de esta cláusula, en el mismo orden establecido, siempre y cuando, con ello no se vulneren normas taxativamente establecidas en las leyes u otras disposiciones legales y vigentes.

El LOCADOR se reserva el derecho de resolver dichas diferencias, no obstante, si las mismas subsisten, se deja establecido que el ámbito en el que deberán concertarse las mismas, será la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL U.O.C. S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. ARRIOLA A. Jefe de Compras Menores Licitaciones-DCA. - Senasa

CLÁUSULA TERCERA: *PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.*

El término de la vigencia es a partir del día __ del mes de _____del año 2010 hasta el día __ del mes de _____ del año 2011.-

La validez de la contratación y el pago del canon mensual correspondientes al ejercicio 2011 estarán sujetos a aprobaciones de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. A) DE LA LEY N° 2051].*

El pago por la locación del inmueble objeto del presente llamado "....." será financiado con los recursos ..... de fecha..... de .....de 2010 del Departamento de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto hasta la suma de G.....- (Guaraníes .....) para el ejercicio presupuestario 2010, y cuenta con Certificación Presupuestaria N° ..... de fecha..... de .....de 2010.-

CLÁUSULA QUINTA: *PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO [ART. 37 INC. C) DE LA LEY N° 2051].*

El monto total anual de la locación se fija en **Gs. ..... (Guaraníes .....)**, IVA **incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), y el monto mensual del alquiler en **G. ..... (Guaraníes .....), I.V.A. incluido**, (5% sobre el valor del alquiler), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

[Insertar cuadro]

El **LOCATARIO** abonará el precio del alquiler en las oficinas del SENASA, sito en las calles ..... – Asunción.

El pago será divido de la siguiente manera:

[Detallar forma y cantidad de pagos]

El pago de las facturas por los servicios de alquiler se realizará a través de la Dirección Financiera previa conformidad del Administrador del Contrato. El pago de los alquileres se realizará en moneda nacional y dentro de los sesenta (60) días posteriores al pedido de pago presentado por el **LOCADOR**.

CLÁUSULA SEXTA: *RETENCIONES.*

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto N° 8.694 del 21 de diciembre de 2006.-

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", modificado por Ley N° 3439/2007.

RODRIGO M. ZARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***REAJUSTE DE PRECIOS.***

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley N° 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.-

CLÁUSULA OCTAVA: ***EXPENSAS E IMPUESTOS.***

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Agua Corriente. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR**.

CLÁUSULA NOVENA: ***VERIFICACIONES.***

El **LOCADOR** o su representante podrán inspeccionar el inmueble en horas y días hábiles, a efectos de comprobar el correcto cumplimiento del contrato. Esta inspección no autoriza al **LOCADOR** a la revisión de equipos, documentos o archivos propios del Locatario. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a rescindir el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: ***CONDICIONES DE RECEPCIÓN DEL INMUEBLE.***

El **LOCATARIO** recibe el inmueble en buenas condiciones de uso y se compromete a conservarlo de igual forma, devolviéndolo como recibió, salvo los deterioros naturales de su buen uso.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***REFORMAS.***

El **LOCATARIO** no podrá hacer ninguna reforma en el inmueble, objeto de esta locación, ni subarrendar todo o parte del mismo, o modificar su destino sin previa autorización por escrito de la Locadora.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***MEJORAS***

Toda mejora necesaria será realizada previa notificación de la misma al **LOCADOR**, quien si la aceptare, deberá comunicarlo por escrito y rembolsar el costo de la misma al **LOCATARIO**. En caso de realizarse mejoras en el inmueble arrendado, los mismos podrán ser descontados del canon mensual, previo acuerdo firmado entre las partes.

El **LOCADOR** se reserva el derecho de retirar las mejoras introducidas al inmueble y entregarlo en las mismas condiciones recibidas.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***TERMINACIÓN DE CONTRATO.***

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato de locación en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, previa notificación con treinta (30) días de anticipación., conforme al Art. 45 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. - S.E.N.A.S.A.

RODRIGO M. [illegible]ROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

Si el **LOCADOR** deseare que el **LOCATARIO** desocupe el inmueble antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo, previa comunicación por escrito con (60) sesenta días de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***OBLIGACIONES DEL LOCATARIO***

El **LOCATARIO** se obliga a la conservación, mantenimiento y devolución en las mismas condiciones de uso que recibe el inmueble, conforme consta en el Acta de Recepción mencionada, responsabilizándose de los daños y perjuicios por escrito entre las partes.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ***FALTA DE PAGO.***

La falta de pago por dos (2) meses consecutivos del canon de alquiler en la forma convenida o el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a la locadora a rescindirlo, y a exigir el desalojo, previa intimación extrajudicial, sin perjuicio de los daños y prejuicios que se lo hubiera causado. La intimación será realizada por escrito con constancia de recepción en el inmueble arrendado.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ***DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE.***

Al vencimiento del contrato en horas hábiles, el Locatario entregará el inmueble a la Locadora en las mismas condiciones recibidas, ajustándose estrictamente al Inventario que formará parte del presente Contrato y se realizarán las verificaciones pertinentes.-

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ***DOMICILIOS.***

Las partes fijan sus domicilios en las direcciones referidas en el encabezado.-

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ***ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.***

El Administrador del contrato será la Dirección de .....-

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ***JURISDICCIÓN.***

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de no llegar a un acuerdo queda expedida la vía judicial en cuyo caso será dirimida por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo

RODRIGO A. ARROLA A.
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: ***CONVENIO MODIFICATORIO.***

El LOCADOR se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Las cláusulas de los contratos no podrán ser modificadas salvo condiciones más beneficiosas para el locatario.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: ***RENOVACIÓN (ARTÍCULO 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS – LEY N° 2051/03).***

En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: ***SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.***

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL LOCADOR ***POR EL LOCATARIO***

RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe del Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa